



Bogotá, D.C.

670

PROPIETARIO

Calle 9a No 4 -34

Bogotá

Asunto: Notificación de ayudas humanitarias de carácter pecunario en ocasión a emergencia con evento SIRE 5384063 –Calle 9a No 4 -34.

Referencia: Radicado 20216710046402

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia y con el fin de salvaguardar la vida de las personas que habitan en el predio ubicado en la Calle 9a No 4 -34, le informo que el Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático allegó a este despacho información en ocasión a las condiciones de riesgo que se evidencian en el predio relacionado en el asunto, generando recomendación de evacuación temporal y preventiva a causa de los riesgos identificados en el predio.

Por lo anterior, comedidamente solicito se acaten las recomendaciones de restricción de uso y evacuación temporal, por lo que se recomienda aceptar las ayudas humanitarias de carácter pecunario que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo brindó en ocasión a la evacuación temporal de predio. Para mayor información se podrá comunicar directamente a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Teléfono 4292800 y correo electrónico gestionhumanitaria@idiger.gov.co.

En ese contexto, de no acatarse las recomendaciones de restricción de uso y evacuación temporal, cualquier materialización del riesgo originado por el predio en mención será de exclusiva competencia del propietario.

Finalmente, le informo que usted podrá acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de solicitar el permiso de intervención del predio en condición en riesgo, con el fin de realizar las adecuaciones físicas y primeros auxilios¹ evitando la materialización de los riesgos para la población del sector a causa de las condiciones físicas del predio en mención. Para mayor información se podrá comunicar al número de teléfono 3550800 ext 5020 o al correo electrónico atencionciudadana@idpc.gov.co.

Cordialmente,


ANGELLA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: Sandra Milena Sánchez Gamba

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa-Profesional Especializado 222-24 AGPJ

VB: Constanza Leyton Rico- Abogada apoyo Despacho

¹ Intervenciones de mantenimiento, implementación de elementos de contención para evitar caída de elementos estructurales, de cubierta o fachada.





Bogotá, D.C.

670

PROPIETARIO

Calle 9a No 4 -34

Bogotá

Asunto: Notificación de ayudas humanitarias de carácter pecunario en ocasión a emergencia con evento SIRE 5384063 –Calle 9a No 4 -34

Referencia: Radicado 20216710046402

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia y con el fin de salvaguardar la vida de las personas que habitan en el predio ubicado en la Calle 9a No 4 -34, le informo que el Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático allegó a este despacho información en ocasión a las condiciones de riesgo que se evidencian en el predio relacionado en el asunto, generando recomendación de evacuación temporal y preventiva a causa de los riesgos identificados en el predio.

Por lo anterior, comedidamente solicito se acaten las recomendaciones de restricción de uso y evacuación temporal, por lo que se recomienda aceptar las ayudas humanitarias de carácter pecuniario que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo brindó en ocasión a la evacuación temporal de predio. Para mayor información se podrá comunicar directamente a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Teléfono 4292800 y correo electrónico gestionhumanitaria@idiger.gov.co.

En ese contexto, de no acatarse las recomendaciones de restricción de uso y evacuación temporal, cualquier materialización del riesgo originado por el predio en mención será de exclusiva competencia del propietario.

Finalmente, le informo que usted podrá acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de solicitar el permiso de intervención del predio en condición en riesgo, con el fin de realizar las adecuaciones físicas y primeros auxilios¹ evitando la materialización de los riesgos para la población del sector a causa de las condiciones físicas del predio en mención. Para mayor información se podrá comunicar al número de teléfono 3550800 ext 5020 o al correo electrónico atencionciudadana@idpc.gov.co.

Cordialmente,


ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: Sandra Milena Sánchez Gamba

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa-Profesional Especializado 222-24 AGPJ

VB: Constanza Leyton Rico- Abogada apoyo Despacho

¹ Intervenciones de mantenimiento, implementación de elementos de contención para evitar caída de elementos estructurales, de cubierta o fachada.



Fecha: 28/01/2022

Yo Marbyn Alfonso Sabogal Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.770 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la Candelaria, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226430760651	DESARCHIVO.	PROPIETARIO.	CENTRO.
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X Verificar calle 9A no existe.		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro	Fui a la 9 sola y quedo un colegio.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	28/01/2022.		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL.
Firma	
No. de identificación	79651770

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 15 FEB 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 23 FEB 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

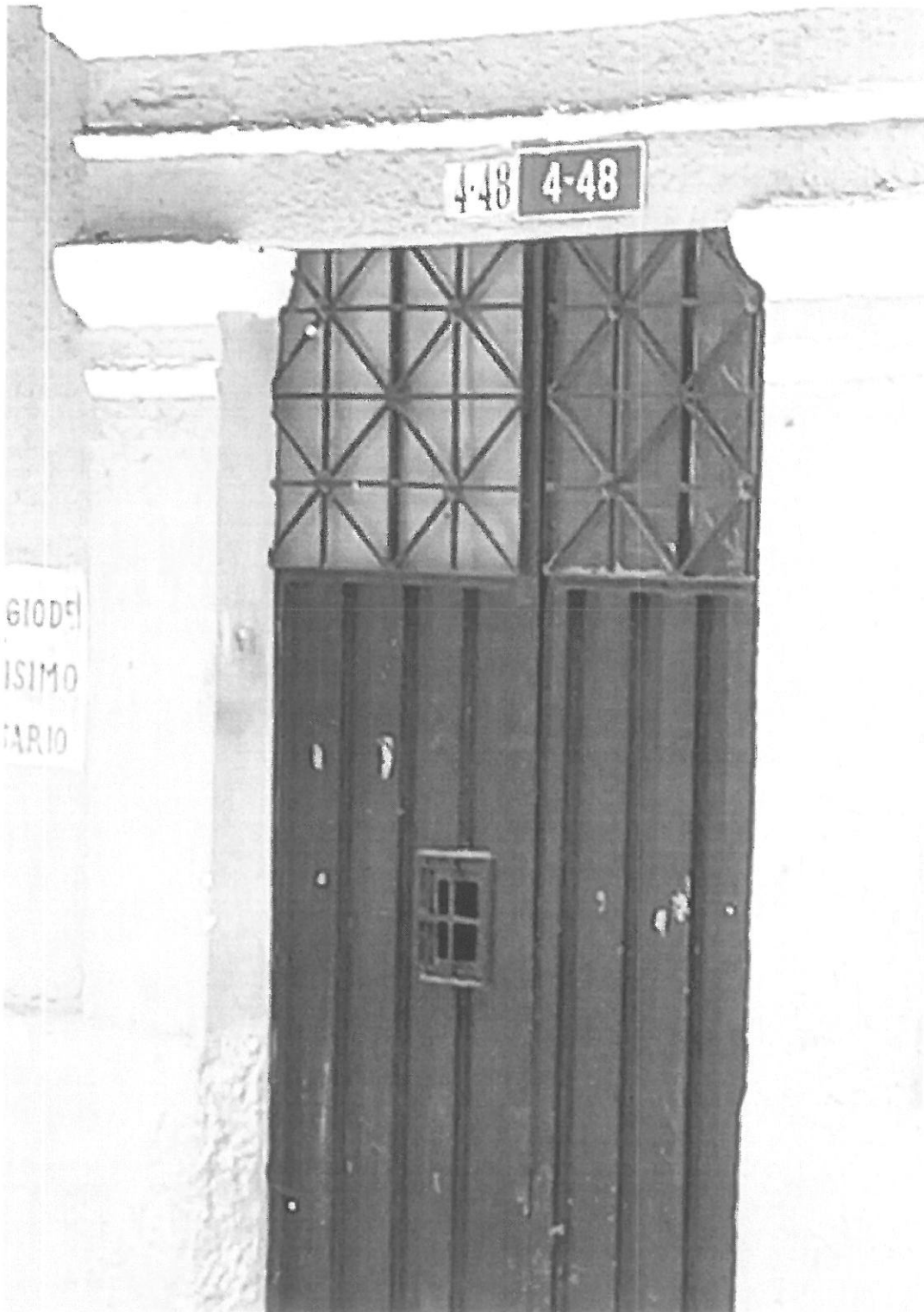
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Tú

hoy a la(s) 1:15 p. m.

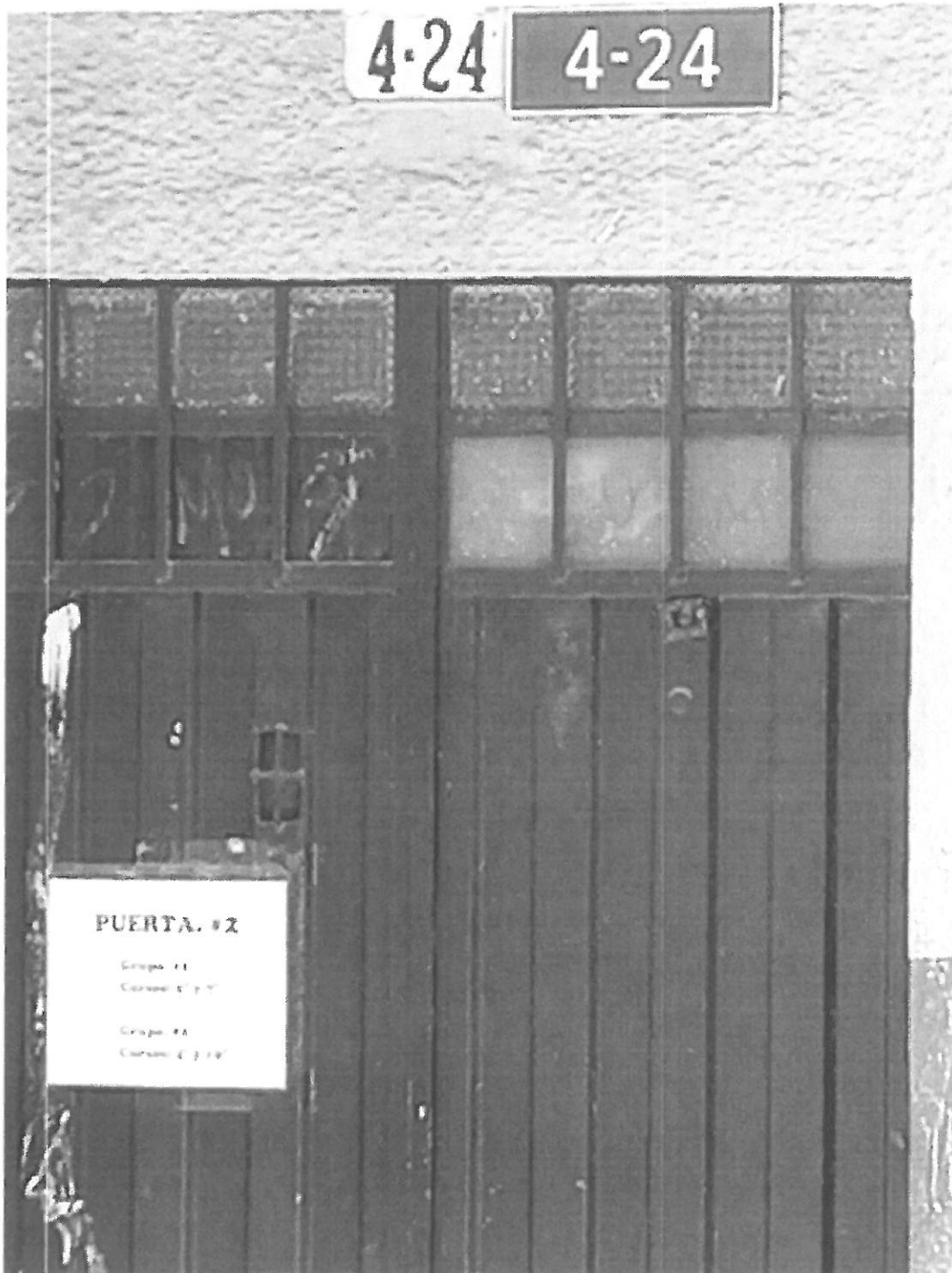


N.D. 202167 30260651-
PLONILLA 2021578417



Tú

hoy a la(s) 1:15 p. m.



MOB. 2021 6730 260651
PCO WILD. 2021 5784 17